

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00000444 DE 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS PRESENTADA POR LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DISTRIBUIDORA DE PESCADO Y MARISCOS”**

**CUARTO:** Notificar en debida forma el contenido de la presente Resolución al interesado o a su apoderado debidamente constituido, con los artículos 67,68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

**QUINTO:** La Cooperativa Multiactiva Distribuidora de Pescado y Mariscos Identificada con NIT 900.071.192-4, deberá publicar la parte dispositiva del presente proveído en un periódico de amplia circulación en los términos del artículo 73 de la Ley 1437 del 2011 y en concordancia con lo previsto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993. Dicha publicación deberá realizarse en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, y remitir copia a la Gerencia de Gestión Ambiental en un término de cinco días hábiles para efectos de dar continuidad al trámite que se inicia.

**PARAGRAFO.** Una vez ejecutoriado el Presente Acto Administrativo, la Gerencia de Gestión Ambiental, procederá a realizar la correspondiente publicación en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**SEXTO:** Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido ante la Dirección General de esta Corporación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla a los **29 JUL. 2016**

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JULIETTE SLEMAN CHAMS  
ASESORA DE DIRECCION (C)**

*Zapata*

*sin exp*

*Elaboró: María Angélica Laborde Ponce. Abogada Gerencia de Gestión Ambiental. /Odair Mejía Profesional especializado  
Revisó: Liliana Zapata Gerente de Gestión Ambiental.*